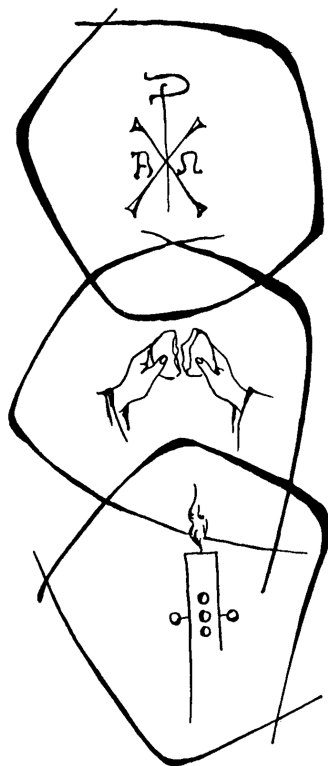


DIRECTORIO
DIOCESANO
DE PASTORAL
DE
SACRAMENTOS



DIÓCESIS DE SALAMANCA
AÑO 2001

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	1
DIRECTORIO DIOCESANO DE PASTORAL DE SACRAMENTOS.....	3
I. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA.	
Introducción.....	5
1. EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO	
1.1.Situación actual.....	8
1.2. Algunos aspectos doctrinales.....	9
1.3. Pasos de la pastoral del Bautismo.....	10
1.4. Algunas situaciones especiales.....	13
Conclusión.....	14
2. EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.	
2. 1. Preparación a la Confirmación.....	15
3. 2. Materiales y contenidos.....	17
1. 2. 3. El padrino: elección y misión.....	17
2. 4. Edad para recibir la Confirmación.....	18
3. 5. Lugar para la preparación y administración.....	19
4. 2. 6. Celebración del sacramento.....	19
5. 2. 7. Inscripción y anotación.....	20
6. 2. 8. Pastoral de los confirmados.....	21
3. EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA	
4. 1. Situación pastoral.....	22
1. 3. 2. Aspectos doctrinales.....	23
2. 3. Preparación.....	24
3. 4. Celebración.....	25
4. 5. Situaciones especiales.....	27
5. 3. 6. Después de la primera comunión.....	27
4. EL SACRAMENTO DEL PERDON	
5. 1. Situación pastoral.....	29
1. 4. 2. Aspectos doctrinales.....	30
2. 4. 3. Preparación.....	31
3. 4. Celebraciones no sacramentales.....	32

4. 5. Celebración.....	32
5. 6. La fórmula segunda del Ritual.....	32

II. EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

1. Introducción.....	34
2. Objetivos de la Pastoral Familiar.....	35
3. 1. El matrimonio: sacramento entre bautizados.....	36
1. 2. 2. Aspectos implicados en el matrimonio cristiano.....	36
2. Preparación al sacramento del matrimonio.....	39
3. 1. Preparación remota.....	39
4. 2. Preparación próxima.....	39
4. 3. Preparación inmediata.....	40
5. 4. Criterios pastorales de acogida.....	41
6. Criterios jurídicos.....	42
7. 6. Celebración litúrgica del sacramento.....	43

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AG: CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Decreto sobre la acción misionera de la Iglesia *Ad Gentes* (7 de diciembre 1965).

BOO: Boletín Oficial del Obispado de Salamanca.

CC: COMISION ESPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, Orientaciones Pastorales. *La Catequesis de la Comunidad* (Febrero 1983).

CCE: Catecismo de la Iglesia Católica, ed. española del *Catechismus Catholicae Ecclesiae* (11 de Octubre de 1992).

CIC: Codex Iuris Canonici (25 Enero 1983).

CONST: *Constituciones Sinodales* del Sínodo Diocesano de Salamanca (8 de Septiembre de 1989).

DGC: CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio General para la Catequesis* (15 Agosto 1997).

- DV:** CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Constitución dogmática sobre la divina revelación *Dei Verbum* (18 Noviembre 1965).
- EV:** JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Evangelium Vitae* (25 Marzo 1995)
- FC:** JUAN PABLO II, Exhortación apostólica post-sinodal *Familiaris Consortio* (22 noviembre 1981).
- GS:** CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et Spes* (7 diciembre 1965).
- INICIA:** CONFERENCIA ESPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Iniciación Cristiana*. Reflexiones y Orientaciones (Madrid, 27 noviembre 1998).
- LG:** CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Constitución dogmática Sobre la Iglesia *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964).
- PO:** CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros *Presbyterorum Ordinis* (7 diciembre 1965)
- OGMR:** *Ordenación General del Misal Romano* (3 abril 1969).
- PSM:** PONTIFICIO CONSIGLIO PER LA FAMIGLIA, *Preparazione al Sacramento del Matrimonio* (Roma, Città del Vaticano, 1996).
- RB:** COMISION ESPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA, *Ritual del Bautismo de Niños* (24 junio 1970).
- RICA:** Ritual de la Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (6 enero 1972).
- RM:** COMISION ESPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA, *Ritual del Matrimonio* (31 enero 1995).
- RP:** COMISION ESPISCOPAL ESPAÑOLA DE LIGURGIA, *Ritual de la Penitencia* (25 enero 1975).
- SC:** CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, Constitución sobre la Sgda. Liturgia *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963).

DIRECTORIO DIOCESANO DE PASTORAL DE SACRAMENTOS.

Por consiguiente, a la manera que el Señor nada hizo sin contar con su Padre, ya que formaba una sola cosa con Él -nada, digo, ni por sí mismo, ni por sus apóstoles- así también vosotros, nada hagáis separadamente sin contar con vuestro obispo y con los presbíteros, ni tratéis de colorear como laudable algo que hagáis separadamente, sino que, reunidos en común, haya una sola oración, una sola esperanza en la caridad y en la santa alegría, ya que uno solo es Jesucristo, mejor que el cual nada existe. Corred todos a una como a un solo templo de Dios, como a un solo altar, a un solo Jesucristo que procede de un solo Padre, que en un solo estuvo y a Él solo ha vuelto.

(San Ignacio de Antioquía, Ad Magnesios, VII,1-2).

RAZÓN DEL DIRECTORIO.

Entre las Acciones Diocesanas propuestas por el obispo diocesano, D. Braulio Rodríguez Plaza, para realizar en la celebración eclesial del Gran Jubileo del año 2000, figuraba *la publicación del Directorio Diocesano de Pastoral de los Sacramentos*. He aquí sus palabras:

“La Tercera Acción Diocesana es sencillamente elaborar el Directorio Diocesano de Pastoral de los sacramentos. Es algo pedido muchas veces y aparece, como bien sabéis, en las Constituciones Diocesanas I, 18. La publicación de este Directorio no resolverá todos los problemas que las comunidades cristianas tienen, sobre todo los pastores y responsables parroquiales, en la preparación de los fieles para los sacramentos, en especial los de Iniciación Cristiana y el Matrimonio. Pero es necesario un marco de referencia, que haga menos dispersa nuestra praxis. Por otro lado, este es un tema de disciplina mayor de la Iglesia y no caben las arbitrariedades ni la superficialidad. Después de haber trabajado un poco en los tres años anteriores sobre este tema, creo que ya es tiempo de sacar adelante la

publicación de este Directorio Diocesano, con la ayuda de las instituciones diocesanas pertinentes”. (Carta Pastoral, *Convocados al Jubileo*, Salamanca, septiembre de 1999, p.15-16).

En la reunión del Consejo Presbiteral, el 29 de mayo de 2000, se aprobó una propuesta que se puede resumir de este modo: Además del trabajo de corrección que se propone a los arciprestazgos hasta el 7 de julio, se utilice el texto del Directorio, que escriba el Obispo diocesano, durante un año *ad experimentum*, de modo que en ese tiempo sirva el texto ofrecido de prueba y reflexión. Al final de ese plazo se revisará el texto a la vista de la experiencia y de un estudio más profundo por parte de todos (Consejo de Pastoral, presbíteros, personas que trabajan en esta tarea eclesial de preparación a la celebración de los sacramentos). Se logrará de esta forma la recepción real del Directorio.¹

Este Directorio Diocesano de Pastoral de Sacramentos, aunque su título pudiera inducir a ello, no proporciona marco a los siete sacramentos de la Iglesia. Trata detenidamente los tres sacramentos de Iniciación Cristiana; con detenimiento del sacramento de la Reconciliación en lo que tiene de cercanía a la Iniciación sobre todo respecto a los niños que celebran su Primera Eucaristía²; y dedica un espacio amplio al Matrimonio, uno de los dos sacramentos que están ordenados a la salvación de los demás. Con el Orden Sacerdotal, en efecto, el Matrimonio presta un servicio imprescindible a la comunidad cristiana.

No obstante, este Directorio no se ocupa del sacramento del Orden, pese a su importancia para la vida de la Iglesia local; ni dice tampoco nada del sacramento de la Unción de los Enfermos, un sacramento de curación, como lo es el la Reconciliación. Uno y otro (Orden y Unción de Enfermos) tienen otro tratamiento y otros problemas que, aunque pudieran ser aquí también tratados, no sería tan pertinente hacerlo.

¹BOO, Enero-Febrero 2001, p. 41.

²Gran parte de las reflexiones y orientaciones sobre el sacramento de la Penitencia y el de la Eucaristía (primera comunión) que aquí se recogen están ya en vigor, hace años, en la vecina diócesis de Zamora. Asimismo, en cuanto al sacramento de la Confirmación ha sido de gran ayuda el Directorio de la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz. Cf. DIÓCESIS DE ZAMORA, *Directorio de la Iniciación Cristiana* (Zamora, Librería diocesana, 1997); *Directorio Pastoral de la Iniciación Cristiana en la Archidiócesis de Mérida-Badajoz* en Boletín Oficial del Arzobispado de Mérida-Badajoz, nº 1 (Enero-febrero 1995).

I. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA.

Introducción.

La Iniciación Cristiana es un proceso por el que un nuevo creyente se incorpora a Cristo y a la familia de la Iglesia, siguiendo un itinerario de fe que enmarca los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Primera Eucaristía. Las comunidades parroquiales y, en ellas, los que de modo habitual se ocupan de esta importantísima tarea apostólica, deben preguntarse si está claro en los fieles que la Iniciación Cristiana es un todo, con una unidad interna entre los tres sacramentos que comprende esta iniciación, que no son actos rituales inconexos o aislados³. Cambiar esta mentalidad en el pueblo cristiano de ser prioritaria, porque es urgente. Buena ayuda para ello encontramos en un documento de la Conferencia Episcopal Española, *La Iniciación Cristiana. Reflexiones y Orientaciones*, Madrid, 27 de noviembre de 1998, sobre todo los n. 2.4.9-31.

Aunque el proceso clásico de Iniciación Cristiana, tal como se describe en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA), se dirige a los adultos, también es bueno que lo conozcan los que han recibido el Bautismo siendo bebés. A estos se refieren estas Orientaciones, por ser ésta la práctica habitual de nuestra diócesis: Bautismo a los pocos días o meses de nacer; preparación y celebración de la Eucaristía en la infancia adulta; preparación y celebración de la Confirmación en la adolescencia o primeros años de juventud. Sin embargo, son ya relativamente frecuentes los bautizos de adultos (en los que necesariamente han de estar unidos en la misma celebración los tres sacramentos de Iniciación Cristiana) y los bautizos de niños en la edad escolar, en los que está sin determinar cuándo se celebran los otros dos sacramentos de iniciación: la Confirmación y la Eucaristía (Cf. INICIA nn. 135-138).

El itinerario de fe que enmarca los tres sacramentos de Iniciación, dejando a un lado las modificaciones que ha sufrido a lo largo de los siglos, tiene tres dimensiones fundamentales: la catequética, la sacramental y la existencial.

En su **dimensión catequética** debe ser un proceso global y unitario,

³ Cf. CCE 1212; 1229-1233; 1285 y 1322.

progresivo y sistemático, integral y estable⁴. Es una "etapa del proceso evangelizador en la que se capacita básicamente a los cristianos para entender, celebrar y vivir el Evangelio del Reino, al que han dado su adhesión, y para participar activamente en la realización de la comunidad eclesial y en el anuncio y difusión del Evangelio"⁵.

En su **dimensión sacramental** está centrado en los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana; por ellos, apoyados por otras celebraciones complementarias, el creyente cristiano queda incorporado al Misterio de Dios que se nos ofrece en Jesucristo dentro de la Iglesia⁶. Según el orden hoy habitualmente admitido, la Primera Penitencia queda también integrada en el proceso de la Iniciación Cristiana.

En su **dimensión existencial** la Iniciación cristiana es un verdadero proceso de conversión según el espíritu de Jesús, participando de la vida de la Iglesia y viviendo las virtudes cristianas. Hay que mantener el equilibrio justo entre estas tres dimensiones de la Iniciación cristiana, que son a su vez las tres funciones de la Iglesia (profética, sacerdotal y real), para hacer posible un crecimiento armónico en la fe y en toda la vida cristiana.

La acción pastoral ante el Bautismo, la Primera Eucaristía y la Confirmación se enmarca dentro del camino de la Iniciación Cristiana y ésta, a su vez, debe articularse dentro de una pastoral misionera y evangelizadora. Sólo dentro de este marco general adquiere verdadero sentido y posible eficacia cualquier programa pastoral de los sacramentos de Iniciación. En este marco, imprescindible y fundamental, se sitúan las siguientes reflexiones y propuestas⁷.

Estas orientaciones diocesanas pretenden ofrecer principios básicos que hagan posible una acción pastoral viva y coherente y faciliten algunos criterios comunes ante los sacramentos de Iniciación, suponiendo siempre el camino cristiano posterior dentro de la Comunidad de la Iglesia y el marco general de una pastoral diocesana viva y misionera⁸. En todo caso, se quiere mostrar así la unidad del itinerario de la Iniciación Cristiana, facilitar el equilibrio pastoral ante una realidad tan compleja y favorecer la estabilidad y la continuidad del trabajo

⁴ CC 71.

⁵ CC 34; Cf. AG 14 y CC 246.

⁶ CCE 1212; RICA 2; RB 1-2.

⁷ Cf. RB 2; INICIA 46.

⁸ RB 31; CONST I,18.

evangelizador y misionero.

Estamos viviendo ya una nueva etapa social y cultural que necesita una "nueva evangelización", en condiciones nuevas y a un hombre diferente. Esto no sólo exigirá nuevos métodos, sino también una acción pastoral cualitativamente distinta y una nueva síntesis entre Evangelio y vida. Esa situación y estas necesidades afectan profundamente a toda la Pastoral de la Iniciación Cristiana.

¿Somos conscientes de esta nueva situación los que formamos la comunidad cristiana y, en las parroquias los presbíteros y cuantos ayudan o pueden ayudar a recrear las condiciones para crear un clima capaz de provocar una buena Iniciación Cristiana, sin dar por supuesto que ésta se consigue sólo con buena voluntad y con los medios utilizados hasta ahora? Ni siquiera un niño que nace en una familia cristiana hoy crece en la percepción cristiana de la vida en la misma proporción que crece en otras dimensiones de su conciencia. En su proceso educativo, en el se forman el conjunto de experiencias y datos básicos que van a configurar su conciencia de sí y de la realidad, percibe ordenadores y otra serie de máquinas; percibe los dibujos animados y telefilmes, y las exigencias sociales para aprender y ejercitarse en técnicas y saberes. Tal vez percibe incluso el amor de sus padres, sus valores, la bondad de una familia sana...

Lo que no percibe fácilmente es el significado de Jesucristo para la vida humana, la redención de Cristo. Una frase como la del pregón pascual: "¿De qué nos serviría haber nacido, si no hubiéramos sido rescatados?" carece de sentido muchas veces, o es pura hipérbole, porque no tiene ninguna apoyatura en la experiencia humana concreta de niños, adolescentes y jóvenes con bastantes años. Por desgracia, si no se tienen estas apoyaturas, el posible proceso de fe acabará normalmente o en un abandono de la fe, o en una fe extremadamente débil, que no es dato central de la conciencia, sino mantenida sólo en la medida que no exija poner en juego la libertad o la vida. ¿No será llegado el momento de crear el Catecumenado diocesano, que posibilite a la fe crecer en la sociedad en que vivimos, sin claudicar a sus exigencias contrarias tantas veces al Evangelio?

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

1.1.Situación actual.

Aspectos positivos:

- Menor presión social y mayor libertad en la decisión de bautizar o no a los hijos.
- Aceptación casi general de la necesidad de una catequesis de preparación para celebrar el sacramento del Bautismo.
- Celebración comunitaria del Bautismo, destacando así su dimensión eclesial, su significado de primera incorporación a la Familia de la Iglesia y su ubicación dentro del proceso de Iniciación.
- Esfuerzo pastoral creciente, por parte de las comunidades parroquiales, en todas las acciones relacionadas con el Bautismo: acogida positiva y cuidada, catequesis de preparación con la incorporación de laicos y de matrimonios, calidad en las celebraciones, prevalencia de las celebraciones comunitarias.
- Un mejor y más frecuente tratamiento del Bautismo en la predicación y en la catequesis, así como el progresivo redescubrimiento de su significado cristiano por parte de muchos grupos de catequesis, de oración o de formación cristiana.

Aspectos negativos:

- Una concepción pagana de la vida que ha negado a Dios o lo ha puesto bajo sospecha o lo ha relegado al ámbito de lo meramente privado.
- La tendencia, cada vez más fuerte, a organizar la práctica sacramental al margen de la vida y de la Iglesia, buscando en la oferta cristiana sólo aquello que interesa o apetece en cada momento, sin que se integre para nada en el proceso cristiano.

- La pretensión, frecuente ya en nuestra diócesis, de celebrar el Bautismo casi sólo como acontecimiento familiar y social, vaciándolo de su dimensión cristiana y eclesial; se celebra el signo, pero con un significado muy distinto: es ya "otro" sacramento.
- Muchos padres descuidan la educación y el acompañamiento cristiano de sus hijos y en no pocos casos, aun aceptando la necesidad de una catequesis previa, a la hora de la verdad apenas ofrecen facilidades para participar en las catequesis de preparación.
- Hay pocas iniciativas, y pocas posibilidades reales, para conseguir un seguimiento posterior y acompañar a los padres en su camino cristiano y en la educación religiosa de sus hijos, haciendo de la familia, como "Iglesia doméstica", un verdadero ámbito de crecimiento en la fe hacia la plenitud de la Iniciación Cristiana.

1.2. Algunos aspectos doctrinales.

El Bautismo, sacramento de fe:

"Los sacramentos no sólo suponen la fe, sino que a la vez la alimentan, la robustecen y la expresan por medio de palabras y de cosas; por eso se llaman sacramento de la fe"(SC 59).

"El Bautismo es, en primer lugar, el sacramento de la fe con que los hombres, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, responden al Evangelio de Cristo" (RB 3).

El Bautismo, incorporación a Cristo:

"Por el Bautismo, en efecto, nos configuramos con Cristo"(LG 7). Esta incorporación se expresa al ser consagrados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo con una vida nueva (Cf. RB5); al recibir el perdón de los pecados, pues "El Bautismo conmemora y actualiza el misterio pascual, haciendo pasar a los hombres de la muerte del pecado a la vida" (RB 6).

El Bautismo, incorporación a la Iglesia:

"Es la puerta de la Iglesia" (AG 7) que "nos introduce en el Pueblo de Dios" (PO 5). No hay Bautismo sin Iglesia ni Iglesia sin Bautismo, por él la Iglesia crece en nuevos hijos y por ella los bautizados son incorporados a la Iglesia para ser raza elegida y sacerdocio real (Cf. RB 4).

Hay que tener en cuenta, además, otros aspectos también fundamentales como la justificación y el perdón de los pecados, la vida nueva y la filiación divina, la transformación en el Espíritu, actualización del Misterio Pascual, etc.

1.3. Pasos de la pastoral del Bautismo.

Sin olvidar que la Pastoral del Bautismo forma parte fundamental del proceso de Iniciación Cristiana, estos pueden ser los momentos pastorales más significativos ante el Bautismo:

1) Acogida:

Es una oportunidad importante para dialogar con los padres y para conectar con personas quizás alejadas de la fe. Es un momento pastoral en el que son necesarias actitudes de diálogo y de acogida positiva y a la vez ya de claridad en los primeros planteamientos⁹. Para llevar a cabo adecuadamente esta acogida, será necesaria la labor de un grupo espiritualmente preparado para ello, sobre todo en las parroquias grandes en las que no todos se conocen.

También desde el principio debe destacarse la importancia del padrino o padrinos y la necesidad de que su elección esté apoyada en razones cristianas (CIC 874; RB 16 y 20).

2) Catequesis de preparación:

Sea cual sea la duración y la metodología de los encuentros de preparación, ésta debe facilitar a los padres y a los padrinos (RB 15.57-58):

- La reflexión sobre su fe y sobre su situación cristiana, ofreciéndoles un camino de renovación cristiana y de experiencia de fe.

⁹ CIC 851,2; CONST I, 11.

- La iluminación de los motivos por los que piden el Bautismo para su hijo.
- La comprensión del sentido del sacramento como intervención salvadora y gratuita de Dios.
- La explicación del rito del sacramento del Bautismo, de sus elementos y de sus símbolos.
- El compromiso cristiano de vivir en la fe y de acompañar en ella a su hijo.
- La continuidad de la experiencia de catequesis prebautismal en otros grupos o espacios de catequesis y de, experiencias de fe que pueda ofrecer cada comunidad parroquial.
- El ofrecimiento de sugerencias y medios concretos para que la familia recupere y cumpla su misión de educar en la fe.

Sería muy conveniente el intercambio de experiencias de preparación, materiales y métodos entre las parroquias de un mismo arciprestazgo, para que apareciera una praxis semejante en comunidades cercanas.

En cualquier caso, los contenidos de esta preparación deben centrarse en la grandeza de la intervención salvadora de Dios, en la fe cristiana, en los sacramentos, especialmente en el del Bautismo, y en, la misión de los padres como educadores de la fe de sus hijos¹⁰.

En todos los pasos pastorales ante el Bautismo, especialmente en la catequesis de preparación, subrayamos que deben participar laicos suficientemente preparados, especialmente matrimonios (CONST 1. 5-9). Y en principio sin esta preparación, individual o colectiva según las posibilidades, no se deberá acceder en ningún caso, a no ser por urgencia o necesidad grave, a la celebración del Bautismo.

En el caso de un niño mayor de 14 años, o de un adulto deben seguirse los pasos de preparación y de celebración que propone el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA, Observaciones previas; CIC 851-852). Téngase en cuenta, además, lo

¹⁰ Cf. INICIA 76-78.

que determina el capítulo V del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos respecto a la Iniciación de los niños en edad catequética, así como las orientaciones de la Conferencia Episcopal Española en los nn. 135-138 del citado documento sobre la Iniciación Cristiana (Cf. INICIA, 135-138).

3) Celebración litúrgica:

Debe realizarse con especial cuidado y calidad, teniendo en cuenta su riqueza mistagógica, aprovechando las muchas posibilidades que ofrece el Ritual para una participación viva, participada y festiva (CONST 1. 12).

La celebración debe ser comunitaria, siempre que sea posible, evitando por cautela pastoral las celebraciones aisladas, a no ser que haya alguna causa grave razonable. La celebración comunitaria no se define solamente por el mayor o menor número de los bautizados en una celebración, sino, sobre todo, por la participación activa de la comunidad local. Una celebración sin comunidad deberá constituir una excepción (Cf. RB 42 y 61).

El lugar ordinario de la celebración, con la única excepción del caso de gravedad cada vez más raro en la práctica, es la parroquia en la que viven los padres o en la que habitualmente celebran su fe. Para aceptar un bautismo de un niño de otra parroquia necesita: una causa justa, el conocimiento y el permiso de la parroquia de origen y la catequesis adecuada en cualquiera de las dos¹¹.

Si se trata de bautizar en alguna iglesia no parroquial, incluida la de cualquier hospital, es necesaria la autorización expresa del Ordinario que juzgará gravedad de las razones para concederla (RB 31 y 52) En nuestra Diócesis, el único caso de necesidad para bautizar en una clínica u hospital sería la enfermedad grave del niño, pero en ese caso se ha administrar la llamada “agua de socorro” con la fórmula sacramental, verdadero Bautismo; si el bebé recobra la salud, existe un tiempo adecuado para celebrar los ritos complementarios. No existe alguna otra razón hoy para bautizar en las clínicas u hospitales.

En cuanto al tiempo, se deben tener en cuenta las circunstancias familiares, sentido

¹¹ RB 49, 52 y 53; CONST I, 14; INICIA 84.

de la Liturgia cristiana, y el margen para una catequesis adecuada. Manteniendo estos criterios y según las prioridades que la prudencia y la fidelidad aconsejen, debe tenderse a celebrar el Bautismo en la Vigilia Pascual, en el tiempo pascual o en domingo, evitando celebrarlo durante la Cuaresma (CIC 856- RB 44-47). La fiesta del Bautismo del Señor es también un domingo especialmente indicado. En todo caso, la fijación del tiempo deberá facilitar también la participación los fieles de la comunidad (RB 11. 14).

Ofrézcase al Obispo la celebración del Bautismo de adultos (CIC 863), por menos el de aquellos que han cumplido 14 años, para que lo administre él mismo, si lo considera conveniente. En todo caso, estos adultos deberán haber seguido el proceso de preparación que propone el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos. Los niños en edad de la discreción y de la catequesis deben ser bautizados también según las indicaciones del mismo Ritual tal como se ha indicado anteriormente en este mismo Directorio. En estos casos convendría aprovechar pastoralmente estos bautismos en la comunidad parroquial de cara a una mejor comprensión de la Iniciación o reiniciación cristiana.

4) Seguimiento posterior:

Son muchas las circunstancias sociales, familiares y religiosas que hacen difícil algún seguimiento posterior e inmediato para acompañar a los padres que han bautizado recientemente a sus hijos en orden al crecimiento de su fe. Aparte de la invitación a participar en catecumenados, en grupos de formación cristiana o en otras ofertas que la comunidad parroquial pueda ofrecer, es posible, sobre todo en comunidades pequeñas o medias, mantener alguna relación especial con los padres, sobre todo a través de laicos que puedan encargarse de ese trabajo.

También se les puede felicitar en el aniversario del Bautismo, invitarles a una celebración especialmente preparada para ellos en la Fiesta del Bautismo o en la de la Presentación del Señor, y celebrar con ellos y con sus hijos la Renovación de las promesas del Bautismo en algún momento clave de la catequesis de los niños, etc. Especialmente indicado para esta tarea será el grupo parroquial o arciprestal de pastoral familiar y de la vida.

1.4. Algunas situaciones especiales.

Hoy es cada vez más frecuente que pidan el Bautismo padres en situaciones especiales: alejados de la fe, casi sin práctica religiosa, en situación matrimonial irregular, casados sólo civilmente, etc. Son circunstancias en las que las actitudes de acogida y de diálogo, de exigencia y de caridad pastoral son especialmente importantes para decidir juntos la conveniencia o no de celebrar el sacramento o de diferir su celebración, evitando por un lado toda la dureza o intransigencia y por otro la excesiva permisividad¹². Siempre es necesario el diálogo pastoral, pero es posible establecer el criterio de diferir el Bautismo de los hijos cuyos padres no se han casado por la Iglesia, y no tienen impedimento alguno, hasta que este sacramento del matrimonio se celebre.

En todo caso, deberá haber unas garantías mínimas de que alguien (padres, padrinos, familiares...) asume el compromiso de educar cristianamente al niño que va a ser bautizado (CIC 868, 1, 2; RB 60). La decisión debe tomarse desde el diálogo, de forma que se ayude a los padres a tomar o a asumir la solución definitiva, con el asesoramiento y acompañamiento del sacerdote.

Conclusión:

Una vez más hay que recordar que cualquier modelo de pastoral del Bautismo adquiere todo su valor si está enmarcada dentro del proceso global de la Iniciación Cristiana. Además, sólo una acción pastoral conjunta y común podrá hacer eficaces estos criterios sobre la Pastoral del Bautismo. El arciprestazgo, y desde él toda la Diócesis, es el espacio adecuado para concretar acciones, unificar criterios y facilitar los medios pastorales que sean necesarios¹³.

¹² CIC 868, 1-2; INICIA 79-81.

¹³ “Es necesario también fomentar la comunión eclesial interna, pues de ello depende la credibilidad y eficacia de la misión” (INICIA 66).

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.

“Con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los *sacramentos de la iniciación cristiana*, cuya unidad debe ser salvaguardada. Es preciso, pues, explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal. En efecto, a los bautizados *el sacramento de la Confirmación los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma quedan obligados aún más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras*”

(Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1285).

La Confirmación es el sacramento que nos da el Espíritu Santo, nos hace más conscientes de nuestra filiación divina, nos incorpora más firmemente a Cristo, fortaleciendo nuestro vínculo con la Iglesia, asociándonos con más vigor a su misión, ayudándonos para dar testimonio de nuestra fe con la palabra acompañada de las obras, siendo más coherentes con nuestra vocación cristiana (Cf. CCE 1316).

2. 1. Preparación a la Confirmación.

He aquí un gran reto pastoral en nuestra Iglesia. La comunidad parroquial, por medio de los catequistas y del Equipo de animación litúrgica, deberá participar en todo lo que supone la preparación y administración del sacramento de la Confirmación. Se necesita además una acción conjunta diocesana, que logre superar las dificultades que se dan en cada parroquia o arciprestazgo. Cabrían experiencias, itinerarios, acciones concretas para todas las comunidades diocesanas, llevadas a cabo por un equipo diocesano.

Por otro lado, dada la vinculación de la Confirmación con los otros sacramentos de la Iniciación Cristiana, especialmente con el Bautismo, ha de estar estrechamente vinculada al proceso catequético propio de dicha Iniciación. La recepción de este sacramento irá precedida de una etapa catequética o proceso catequético que se prolongará, al menos, durante dos años, y tendrá un carácter catecumenal.

A aquellos jóvenes aspirantes a recibir la Confirmación, que durante la infancia o primera adolescencia hubieran interrumpido, por cualquier causa, el proceso catequético de Iniciación Cristiana, se les ofrecerá un servicio de catequesis adecuada a su situación. Esta etapa debe tener carácter catecumenal y en su estructura y contenido ha de incorporar todos los elementos propios de la Iniciación Cristiana, de tal manera que suponga un verdadero proceso de iniciación en la fe y en la vida de la Iglesia.

La etapa catequética previa a la Confirmación ha de poner el acento en aquellos elementos que configuran la vida del confirmado, como síntesis de todo el proceso de Iniciación. Estos serán algunos de estos elementos:

Plan de vida cristiana. Al final de proceso catequético de Iniciación cristiana el confirmado ha de tener definido, en su mente y en su corazón, un plan personal y comunitario de vida cristiana, centrado en su conocimiento y adhesión a Jesucristo, inspirado en el estilo de vida del Evangelio, vivido en relación personal con el Señor en la oración y en la celebración litúrgica, especialmente en la participación de la Eucaristía, en el Día del Señor y en el Sacramento de la Reconciliación.

Profundización de la pertenencia a la Iglesia. Han de ser iniciado en los diversos aspectos de la vida eclesial, educándoles en una pertenencia real y activa a la comunidad cristiana, con un ofrecimiento concreto de integración para después de la Confirmación, especialmente en los grupos parroquiales juveniles.

Iniciación en la vocación apostólica. El período de preparación a la Confirmación descubrirá los horizontes del compromiso apostólico y misionero del cristiano, tanto en su dimensión eclesial, como en su presencia militante en el mundo, así como en el servicio desinteresado a todos los hombres.

Planteamiento de la vocación de especial consagración. También es el momento propio para una orientación vocacional que les abra a los diversos caminos a los que puede llevarles un responsable seguimiento de Jesucristo y una honesta escucha de su llamada, como la vocación al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada.

Téngase en cuenta en el catecumenado de Confirmación la situación espiritual en la que se encuentran sometidos los adolescentes y jóvenes actuales, con una separación entre la fe y la cultura, sin vinculación entre la fe cristiana y la búsqueda de la felicidad, con la tendencia a reducir la fe al ámbito de lo privado, apartada de la vida diaria, que

lleva consigo el proceso de secularización en marcha.

2.2. Materiales y contenidos.

El Catecismo de la Iglesia Católica y, en su caso, los materiales del proceso continuo de catequesis de la Región Castilla-Duero u otros adecuados¹⁴, serán los inspiradores para desarrollar los contenidos mínimos de este periodo en el proceso catequético que, entre otros, serán:

- Un mejor conocimiento del misterio de Dios que, revelado en Cristo con la luz y fuerza del Espíritu Santo, ilumina el sentido de la vida del hombre.
- La doctrina sobre la Iglesia, los sacramentos y los aspectos más salientes de la fe cristiana así como los grandes núcleos de la moral fundamental: verdad, libertad, conciencia, norma, pecado, perdón, valores cristianos.
- Las principales enseñanzas sociales de la Iglesia y las implicaciones de los cristianos en medio del mundo: política, asociaciones, economía, sindicatos, enseñanza, etc.

Desde la comunidad parroquial se organizarán algunas reuniones destinadas a los padres y padrinos de los confirmandos, mediante las cuales, en un tono evangelizador, se les ayude a actualizar y renovar su fe. Si no pueden celebrarse esas reuniones -más necesarias cuanto más difícil sea organizarlas- se buscará el modo de llegar a los padres y padrinos con el fin de mantener con ellos conversaciones pastorales que los responsabilicen e impliquen en el proceso catequético que sus hijos están siguiendo.

Se ha de tener presente en la preparación para este sacramento de Iniciación la estupenda exposición doctrinal y mistagógica del Catecismo de la Iglesia Católica (nn. 1285-1321), e insistir en que la Confirmación no es “confirmar la fe” cada muchacho/a, sino un nuevo sacramento de Iniciación que perfecciona la gracia bautismal en orden al futuro y a su inserción en la Iglesia como adulto¹⁵.

2.3. El padrino: elección y misión

¹⁴ Cf. INICIA 88.

¹⁵ *Ibíd.* 90.

El padrino de la Confirmación requiere las mismas condiciones exigidas para serlo que en el caso del Bautismo, conforme se prescribe en la legislación universal y en este Directorio (Cf. CIC 874).

El párroco, los catequistas, los maestros cristianos y cualquier persona que haya intervenido positivamente en el proceso de Iniciación cristiana, procurarán que los padrinos lo sean de verdad y no sólo de nombre, instruyéndolos acerca de la obligación, misión y compromiso que contraen al aceptar el padrinazgo.

Los padres de los confirmandos, como norma general, no serán los padrinos de sus hijos, si bien deben tener una participación activa en el acompañamiento a sus hijos durante el proceso tanto en la preparación como en la celebración del sacramento.

2. 4. Edad para recibir la Confirmación.

Dado que la Confirmación es parte integrante de la Iniciación cristiana, deberán recibirla en el tiempo oportuno todos los bautizados con la debida preparación. La oportunidad del momento vendrá siempre determinada, en última instancia, por la madurez de fe que el sujeto haya alcanzado en su proceso catequético. Dar importancia al proceso catequético relativiza la cuestión de la edad cronológica, dada la importancia de las disposiciones del sujeto de cara a la recepción de este sacramento.

De acuerdo con lo prescrito en el Código de Derecho Canónico (c. 891) y las determinaciones de la Conferencia Episcopal Española¹⁶, la Confirmación puede recibirse a partir de la adolescencia, en torno a los 14 años, dentro del señalado proceso catequético. En nuestra Diócesis, de ordinario, los candidatos suelen acceder a la Confirmación a partir de los 16 años. En consecuencia, la catequesis específica de preparación para el sacramento, dentro del proceso continuo de catequesis, debería comenzar a los 14 años.

En nuestras comunidades nos encontramos también con miembros que, teniendo una edad adulta, incluso habiendo celebrado el sacramento del matrimonio, no participaron en un proceso catequético adecuado en su adolescencia y piden la recepción de este sacramento. En estos casos el proceso puede estar expresamente diseñado para

¹⁶ Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española, nº 3, p. 102; Cf. INICIA 91ss.

ellos, ofreciéndoles un proceso catequético específico tanto en su duración como en su estilo. De todas formas ofrézcaseles un proceso catequético de talante misionero que les presente los elementos fundamentales de la vida cristiana para que puedan entender, celebrar y vivir la fe que profesaron en el Bautismo. Después se les admitirá a la recepción de la Confirmación.

2. 5. Lugar para la preparación y administración.

Como norma general, el lugar más propio para la preparación y celebración del sacramento de la Confirmación es la comunidad o parroquia en la que viva su fe el confirmando (Cf. CONST I,14) . Dado el carácter emblemático de la parroquia como lugar estable de la comunidad cristiana, hacia ella deberán ser alentados los adolescentes-jóvenes como el lugar más apropiado para vivir su inserción en la Iglesia.

En los colegios de la Iglesia, o de proyecto educativo católico, donde se siga el proceso catequético diocesano, se celebren habitualmente la Eucaristía y el sacramento del perdón -todo ello reconocido por la Autoridad eclesiástica- podrá impartirse también el Sacramento de la Confirmación cuando, a juicio del obispo diocesano, así lo aconseje el bien pastoral de los alumnos. En este caso todo el proceso catequético se llevará a cabo en coordinación con la parroquia a la que pertenezca el centro.

El Obispo de la diócesis, en determinados momentos y circunstancias, podrá impartir este sacramento en la Iglesia Catedral, a un grupo de aspirantes procedentes de las distintas comunidades cristianas, con el fin de que los confirmandos experimenten mejor la relevancia de la Iglesia particular y puedan valorar más la figura y misión del obispo, sucesor de los Apóstoles.

2. 6. Celebración del sacramento

La celebración litúrgica de la Confirmación debe ser especialmente cuidada por el Equipo de animación litúrgica y los Catequistas, cuyos miembros procurarán un conocimiento adecuado del Ritual y de las posibilidades que en él se contienen, en lo que se refiere a las moniciones, cantos, lecturas, presentación de candidatos y, sobre todo, el ritmo de la celebración. Esto contribuirá a que la celebración de este sacramento

constituya un signo festivo y solemne de la Iglesia local junto a su dimensión trascendente y profundamente religiosa.

Se debería evitar un tono excesivamente juvenil en cantos y expresiones en la celebración de la Confirmación, puesto que se ha de poner de relieve que es una celebración de la comunidad parroquial con miembros de todas las edades.

La celebración del sacramento de la Confirmación tendrá lugar al final del proceso catequético de la Iniciación cristiana, lo que conducirá, por vía normal, a la celebración anual de este sacramento en las comunidades cristianas más numerosas. En todo caso no deberán transcurrir más de tres años sin que este ofrecimiento se haga en cada comunidad parroquia o -sobre todo en las pequeñas comunidades rurales- en un arciprestazgo.

Los confirmandos recibirán una preparación inmediata para la celebración del sacramento. Serán invitados y animados a participar del sacramento de la Reconciliación, ya que este sacramento ha de celebrarse en estado de gracia; se les explicarán los ritos litúrgicos y, en especial, el significado de la unción con el Santo Crisma (CCE 1297-1300) mediante la imposición de manos del Obispo y el sentido de la fórmula sacramental, junto a la respuesta que personalmente ha de dar cada candidato. El párroco o quien presente a los confirmandos deberá tener constancia fehaciente de que los candidatos al sacramento están bautizados.

Como, por lo general, la celebración de la Confirmación se encuadra en la celebración de la Eucaristía y uno de los elementos del Ritual es la renovación de las promesas del Bautismo, se puede aprovechar esta preparación del rito, para mostrar la unidad de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana y, sobre todo, para explicar cómo el sacramento de la Confirmación da un nuevo título y obligación para acceder más plenamente a la Eucaristía.

Hemos de ser conscientes de que la Iniciación Cristiana comienza en el Bautismo, continúa en la Confirmación y tiende toda ella a la Eucaristía. Tener en cuenta esta secuencia, aunque la Confirmación se reciba cronológicamente más tarde que la Eucaristía, evita malas interpretaciones y no nos separa de la Tradición que tenemos en común con otras confesiones cristianas.

2.7. Inscripción y anotación.

Cuando la Confirmación se administra en la propia parroquia del candidato, el párroco inscribirá en el libro propio para confirmaciones los datos que registren los nombres del ministro, del confirmado, de los padres, padrinos, el día y lugar de la Confirmación. Igualmente hará constar también, con nota marginal en la partida de Bautismo, la recepción de este sacramento (CIC 895-896).

Si la Confirmación se recibe en una Comunidad distinta a la parroquia donde está inscrita la partida de Bautismo del candidato, el responsable de aquella remitirá la información correspondiente a la parroquia de origen para que a su vez la anoten a su partida de Bautismo. En la parroquia donde se administró la Confirmación, quienes la recibieron quedarán inscritos en el libro especial de confirmaciones como se indica anteriormente.

2. 8. Pastoral de los confirmados

Una vez terminado el proceso de la Iniciación cristiana, las comunidades parroquiales, o -en su caso- los arciprestazgos, han de ofrecer un ámbito de participación a los confirmados. Los catequistas habrán ido descubriendo, a lo largo de todo el proceso de formación, las aptitudes y querencias de los jóvenes. Será conveniente ofrecerles participar en los grupos de la parroquia (Equipo de animación litúrgica, Equipo de acogida, de profundización Bíblica, coro parroquial, grupo de oración, Equipo de Cáritas, grupos de tiempo libre...) o en los Movimientos eclesiales o iniciativas que más se adecuen a su forma de vivir su fe cristiana más allá del ámbito parroquial, aunque sea éste el lugar normal de su vivencia de la fe.

No es conveniente que, nada más terminar la Confirmación, los jóvenes se conviertan en catequistas de Confirmación; en todo caso podrán irse iniciando en esta tarea al lado de otro catequista más experimentado, comenzando en las catequesis de niños. No se debe dar por supuesto que los adolescentes y jóvenes recién confirmados ya están en condiciones de vivir su vida sin la ayuda de otros cristianos más adultos. Nuestras comunidades cristianas deben acompañar a sus miembros recién confirmados, de manera que, paulatinamente, se les puedan encomendar tareas de responsabilidad en la comunidad parroquial.

EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA

La Eucaristía es el corazón y la cumbre de la vida de la Iglesia, pues en ella Cristo asocia su Iglesia y todos sus miembros a su sacrificio de alabanza y acción de gracias ofrecido una vez por todas en la cruz a su padre; por medio de este sacrificio derrama las gracias de la salvación sobre su Cuerpo, que es la Iglesia.

(Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1407).

“La Sagrada Eucaristía culmina la iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor” (CCE 1322). La Primera Eucaristía constituye, pues, un momento muy importante en la iniciación cristiana del niño. Comienza aquí un contacto personal más intenso con Jesucristo. Por ello se comprende que éste sea un acontecimiento de notable relieve religioso, tanto personal como familiar, parroquial y hasta social.

Uno de los objetivos primordiales de este momento pastoral, en torno a la Primera Comunión, será conseguir que los niños y sus familias entiendan el misterio de Cristo en la Eucaristía en la medida de su capacidad, para que puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción y encaminarles a ver la misma celebración festiva como la culminación del proceso de Iniciación cristiana que comenzó en el Bautismo. Puede esta orientación ayudar a que la Primera Comunión no se reduzca a una fiesta social desorbitada y deformante para los niños.

3. 1. Situación pastoral

La celebración de la Primera Comunión es, en efecto, cada vez más una fiesta social con costumbres que progresivamente se han ido arraigando entre nosotros. El inicio de aquéllas era aceptable a nivel de fe como signos para celebrar dicho sacramento: traje y vestido blancos, comida familiar, regalos, etc. Algunas de ellas fueron promovidas desde el mismo ambiente religioso. Sin embargo hoy, en un contexto socio-cultural tan distinto, marcado por el consumismo y la superficialidad religiosa, no es infrecuente que estos aspectos acaparen la atención de las familias y de los mismos niños, en detrimento del sentido del sacramento difuminando su contenido genuino y acentuando

excesivamente sus aspectos sociales, impregnados con frecuencia de vanidad y ostentación. Respetando las costumbres legítimas habrá que moderar todo lo que sea lucimiento personal, competencia familiar y gastos excesivos, y destacar el sentido religioso de la celebración. Podrá ayudar a esto la insistencia, desde el inicio del proceso catequético, en que la Primera Comunión forma parte de la Iniciación Cristiana y, en consecuencia, no es una fiesta únicamente familiar y social para la que se preparan los niños y en la que termina la catequesis de infancia.

En orden a favorecer el sentido fraternal de la Eucaristía por encima del espíritu consumista, se impone, por un lado, un esfuerzo especial de evangelización por parte de toda la comunidad cristiana, especialmente del sacerdote, padres, catequistas y demás agentes de pastoral; y por otro, es preciso establecer unos criterios comunes en nuestra Diócesis que ayuden a actuar en este campo con la máxima unidad y eficacia posibles.

Con motivo de la primera Eucaristía, muchos padres se acercan a la parroquia con el ánimo de cumplir los requisitos que ésta les exige y, por tanto, dispuestos a asistir a algunas sesiones previas. Con caridad pastoral, paciencia y perseverancia, habrán de aprovecharse los encuentros que se tengan durante este tiempo para reflexionar con ellos sobre la importancia de la formación cristiana permanente de sus hijos¹⁷. Estos encuentros les ayudarán a descubrir, valorar y aceptar el proceso continuo de catequesis que ofrece la parroquia para ir acompañando a sus hijos en el crecimiento cristiano hasta alcanzar la edad adulta. No debe olvidarse que la petición de la primera Eucaristía puede resultar un momento de gracia para los padres y una ocasión para que reflexionen sobre su vida a la luz del Evangelio, avivando lo que tienen de fe y de interés por los dones de la salvación. Este reto pastoral difícilmente se afrontará con garantías sin un equipo parroquial o arciprestal de pastoral familiar y de la vida.

3. 2. Aspectos doctrinales

La Eucaristía "*realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última cena, cuando bajo las especies de pan y vino ofreció su Cuerpo y su Sangre, y se lo dio a los apóstoles en forma de comida y bebida, y les encargó perpetuar este misterio*" (OGMR 55). Este sacramento es, pues, el memorial de la Pascua del Señor, la renovación de su sacrificio ofrecido en la cruz, el culto perfecto al Padre, alimento de vida eterna, vínculo

¹⁷ "En muchos casos la Iglesia tiene que atender, incluso el despertar a la fe, que no se ha dado en el seno de la familia" (INICIA 103b).

de unidad y caridad, y el signo más perfecto de lo que la Iglesia es y espera ser en el Reino de Dios.

En el itinerario del Catecumenado antiguo se puede decir que con la primera Eucaristía, sobre todo cuando va precedida de la Confirmación, culmina el proceso de Iniciación. No es éste el caso de nuestra diócesis ni el de la práctica totalidad de las diócesis españolas cuando hablamos de la Primera Comunión. Dentro del itinerario seguido actualmente entre nosotros para la Iniciación Cristiana, la Primera Comunión constituye un momento muy importante y significativo de participación sacramental, si bien ese proceso catecumenal debe continuar hasta que tenga lugar, en la misma Confirmación, una participación plena en la Eucaristía dentro de la comunidad adulta.

Para el concilio Vaticano II, la Eucaristía es acción de toda la Iglesia y "fuente y cumbre de toda la vida cristiana"(LG 11). A ella conduce la Iniciación comenzada en el Bautismo. Afirmada y reconocida la importancia central del sacramento de la Eucaristía, es lógico que la Iglesia, con solícito cuidado, procure que los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen consciente, piadosa y activamente de la acción sagrada" (SC 48).

De todo ello se deduce la necesidad de una adecuada preparación, a fin de que este sacramento sea para el niño, a partir de este momento, un alimento espiritual permanente y una fuente constante de vida cristiana. Tanto la familia como la Iglesia han de mostrarse solícitas en esta tarea educadora de la fe. El objetivo no es sólo iniciar al niño en los sacramentos, sino en la adhesión personal al misterio de Cristo y de su Iglesia y en el conjunto de la vida cristiana.

3. 3. Preparación

Ya desde el primer encuentro de acogida, iniciado por los catequistas y completado por la cercanía personal del párroco, conviene presentar a los padres la importancia del momento como acontecimiento personal, familiar y eclesial. Dada la estrecha vinculación del niño que se prepara a la Primera Comunión con su entorno familiar y el papel especialmente educativo de los padres, es necesario que éstos se sientan implicados en el proceso catequético de su hijo.

La catequesis ha de formar parte del proceso de educación en la fe de los niños,

desde el despertar religioso hasta su inserción plena en la comunidad. La Primera Comunión es uno de los momentos principales de dicho proceso y, en consecuencia, requerirá un tiempo de preparación orientado a la celebración. Este tiempo de preparación será, al menos de dos años, si bien en casos especiales habrá que tener en cuenta las circunstancias particulares de cada niño.

La edad propia para empezar a celebrar los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía es aquella que en la Iglesia se denomina edad de la razón y siempre que el sujeto esté debidamente preparado "de manera que entienda el misterio de Cristo en la medida de su capacidad y pueda recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción" (CIC 913, 1). Dicha edad es aquella en la que el niño es capaz de razonar y llegar al "conocimiento de Dios", no sólo por la enseñanza de otros, sino por una experiencia y trato personal que le hagan capaz de dar razón de su fe de niño. Teniendo en cuenta las circunstancias de nuestra sociedad en lo que se refiere a la educación en la fe de muchos niños, así como la necesidad de una conveniente preparación, la edad mínima de la Primera Comunión en la diócesis de Salamanca será en torno a los nueve años, en cuarto de Primaria.

No es razón suficiente para adelantar el acercamiento a los sacramentos el deseo familiar de que los realicen juntos varios hermanos. Tampoco es aconsejable retrasar el sacramento por este motivo. Cada niño deberá recibir la Primera Comunión en el momento más oportuno del proceso de maduración en la fe que realiza con su propio grupo catequético¹⁸. Hay que ayudar a los padres a comprender que el criterio fundamental es el bien espiritual de los niños.

En el proceso de preparación a la Primera Comunión habrá que insistir en la importancia de celebrar la Misa dominical y en el valor del domingo, según ha mostrado Juan Pablo II en su Carta apostólica *Dies Domini* de 1998. Igualmente es importante preparar bien la primera celebración del sacramento de la Reconciliación de los niños, de modo que se sientan perdonados y la primera Penitencia sea una experiencia gozosa.

3. 4. Celebración

En conexión con la liturgia del día, la celebración de la Primera Comunión tiene que ser una fiesta expresiva, pero sencilla. Por eso hay que cuidar con esmero el marco litúrgico para que aquella tenga su máxima significación. Ha de cuidarse, asimismo, la

¹⁸ SAGRADA CONGREGACION PARA EL CLERO, *Directorium Catechisticum Generale* (11 abril 1971) Apéndice 1.

celebración en su conjunto y cada una de las partes, evitando tanto las improvisaciones como las complicaciones que puedan distraer a los niños y dificultar el clima auténticamente religioso que debe imperar.

La Primera Comunión es una ocasión propicia para que el niño, consciente de lo que significa ser cristiano, haga una profesión personal de su fe, dando un relieve especial al acto de renovación de las promesas bautismales que, en su nombre, hicieron sus padres el día del Bautismo. Esto se realiza en la misma Eucaristía, después de la homilía y en lugar del Credo o, si las circunstancias lo requieren, en una celebración específica días antes.

Es conveniente aprovechar las posibilidades que ofrecen el Misal y el "Directorio de misas con niños", así como utilizar las plegarias eucarísticas para misas con niños donde se nos brinda ricas sugerencias para estas celebraciones. En todo caso no es conveniente celebrar la Eucaristía de la Primera Comunión tan específica que los niños no la vinculen con las Eucaristía dominical en la que deberán participar en adelante¹⁹.

El lugar propio, tanto de la celebración como de la preparación a la Primera Comunión, es la parroquia en que vive y seguirá viviendo su fe el niño. Es en ella, como ya indicamos anteriormente, donde el niño puede iniciarse de manera práctica en el sentido de pertenencia a la Iglesia diocesana y universal en su realidad más cercana que es la parroquia.

Ha de desterrarse la práctica, que aparece con alguna frecuencia en nuestra Diócesis, de Primeras Comuniones de un solo niño/a en ermitas, santuarios de la Virgen, iglesias de monasterios, conventos o clínicas, de modo que se entienda la Primera Comunión como fiesta familiar exclusivamente. Ser fieles administradores de los sacramentos, sobre todo el de la Eucaristía, conlleva también no instrumentalizarlo o banalizarlo haciendo, en el fondo, un flaco favor a los mismos fieles.

Los directores y profesores de Religión en colegios de la Iglesia deben animar a padres y alumnos a que, tanto la preparación como la celebración de los sacramentos de Iniciación, la hagan en sus respectivas parroquias, en orden a ir integrándose con los adultos cristianos que hay en la comunidad parroquial, lugar de referencia permanente

¹⁹ “En toda celebración de la Primera Comunión, que ritualmente no se distingue de cualquier otra celebración eucarística, se ha de poner todo el énfasis en destacar, mediante los mismos signos de la liturgia, la conexión íntima entre los tres sacramentos de la iniciación, así como la ulterior vida cristiana” (INICIA 104b).

para su vida cristiana. En el caso de que se imparta catequesis en el colegio, se hará siempre en coordinación con la parroquia y en relación con el párroco o sacerdote responsable de la catequesis parroquial. La celebración será en el templo parroquial como signo de la comunión eclesial.

Si por alguna razón especial y válida, los padres quieren que su hijo haga la Primera Comunión en un lugar distinto al de la preparación, deben justificarlo y pedir al párroco propio un certificado de que el niño está preparado. Ningún sacerdote ha de admitir a la Primera Comunión a un niño si no le consta, mediante certificación escrita, que está suficientemente preparado.

La época más adecuada para celebrar la Primera Comunión es el tiempo de Pascua. Pero puede ser también cualquier domingo. Es conveniente que los niños perciban la importancia del domingo cuando comienzan a participar en la Eucaristía, y que adultos y niños tomen conciencia de que la Eucaristía debe ser práctica habitual de todo cristiano.

La Primera Comunión es una ocasión para que la familia y el niño se incorporen más plenamente a la comunidad parroquial o para que afirmen su participación en ella. En este sentido, es conveniente que los niños hagan su Primera Comunión en grupo. Sólo cuando haya alguna razón muy especial que lo justifique se podrá celebrar la Primera Comunión de un solo niño, evitando el carácter estrictamente privado o familiar, invitando, por ejemplo, a otros niños que hayan hecho ese año la Primera Comunión a esta celebración. En estos casos debe solicitarse el permiso expreso del Ordinario del lugar.

La celebración de la Primera Comunión debe hacerse de forma que todo esté al servicio del niño para ayudarle a que, en la medida de su capacidad, comprenda y viva el misterio de la Eucaristía, evitando cuanto se pueda distraer o dificultar su participación. En función de esto, la actuación de fotografías o vídeos durante la celebración debe atenerse a la normativa de la Comisión Episcopal de Liturgia asumida por nuestra Diócesis²⁰ de modo que, salvando el derecho a tener un recurso gráfico de la celebración, éste se obtenga de manera discreta y no interrumpa el desarrollo religioso de la misma.

3. 5. Situaciones especiales

²⁰ COMISION EPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA, *Las fotografías en los actos de culto* (Madrid 1983).

A los niños con determinadas minusvalías que puedan ser en alguna medida sujeto de la Iniciación Cristiana, se les prestará con especial atención todos los cuidados necesarios para la misma, teniendo en cuenta al máximo que los sacramentos son dones de Dios, manifestando así la predilección amorosa de la Iglesia por estos hijos suyos. No se ve razón para negar a estos niños la recepción de la Confirmación y de la Primera Eucaristía, si recibieron el Bautismo, salvo en casos de minusvalías muy profundas y siempre en diálogo entre los padres y el párroco²¹.

3. 6. Después de la Primera Comunión

Celebrada la Primera Comunión, los padres y catequistas han de acompañar a los niños en la participación de la Eucaristía durante el tiempo que estimen conveniente, hasta que ellos lo hagan por sí solos de forma responsable. Les ayudarán a superar las dificultades que puedan presentarse y les estimularán para que vayan alcanzando, en una vida sacramental bien preparada, que sea alimento de su vida espiritual y de su comportamiento cristiano. Aquí, en las primeras semanas y meses después de la celebración de la Primera Comunión, en la ayuda o no de los padres y catequistas, se juega mucho de la permanencia en los niños de la Iniciación Cristiana.

Habida cuenta de que la Primera Comunión no es una meta, sino un momento importante del proceso catequético del cristiano, hay que procurar que este proceso no se interrumpa, sino que el niño lo continúe activamente en la catequesis de la comunidad²². Esta responsabilidad es de los padres, pero es importante que los catequistas y demás agentes de pastoral, coordinados por el párroco, hagan un verdadero seguimiento de cada niño y de su grupo, y sigan ofreciendo a los padres orientaciones recibidas desde la delegación diocesana de pastoral de la Familia, puestas en prácticas por el equipo de pastoral familiar y de la vida de cada parroquia.

En las parroquias en las que no se haga habitualmente, es conveniente celebrar, si es posible, la Eucaristía con niños, al menos con ocasión de algunas fiestas o acontecimientos parroquiales, aunque tampoco debe sustraerse, a los niños que ya han hecho la Primera Comunión, el derecho a una participación activa en la asamblea dominical con fieles de todas las edades.

²¹ Cf. DGC 189; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Catechesi Tradendae* (16 octubre 1979) n. 41.

²² Cf. DGC 177ss.

EL SACRAMENTO DEL PERDON

“Los que se acercan al sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a la conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones”

(Lumen Gentium, 11).

La comunidad cristiana, que sepulta su pecado en el Bautismo y renace en él a una vida nueva, ha de renovarse constantemente porque está formada por hombres y mujeres pecadores a los que Dios, por el ministerio de la Iglesia, llama a la conversión.

El sacramento de la Penitencia tiene como objetivo la reconciliación y, en su caso, la readmisión del cristiano pecador que, después del Bautismo, ha roto o debilitado la comunión con Dios y con la Iglesia (cf. LG 11). La Primera Penitencia de los niños ocupa el lugar del Bautismo en la iniciación cristiana de los adultos en lo que tiene de llamada a la conversión, perdón de los pecados, etc. Tiene, por tanto, como fin el renovar la gracia del Bautismo, por medio de una nueva y eficaz gracia del perdón.

4. 1. Situación pastoral

Es un principio aceptado por muchos moralistas el que los niños, probablemente hasta después de los diez años, no tienen la posibilidad de pecar gravemente por falta de juicio y de autonomía moral suficiente. Por eso, se empezó a generalizar, en Centroeuropa, la costumbre de acercarse a la Primera Comunión sin previa confesión y de recibir el sacramento de la Penitencia hacia los diez / once años. Ante la generalización de esta costumbre la Santa Sede insistió en que debía mantenerse la praxis anterior: "Conviene mantener vigente en la Iglesia la costumbre de hacer preceder la confesión antes de la Primera Comunión; lo cual de ninguna manera impide que esta costumbre se perfeccione de varias maneras, por ejemplo, mediante una celebración penitencial común que preceda o siga a la recepción del sacramento de la Penitencia"²³.

²³ SAGRADA CONGREGACION PARA EL CLERO, *Directorium...* Apéndice 5.

Así pues, aunque no forme parte de los sacramentos propios de la Iniciación, la praxis actual del Bautismo de niños lleva consigo la costumbre de que la Penitencia preceda a la Primera Comuni3n. El Magisterio se muestra unánime al respecto²⁴.

Preparar a los niños a la Primera Penitencia no es tarea fácil por varios motivos. En primer lugar, porque la práctica sacramental de la reconciliación entre los cristianos adultos ha sufrido un notable retroceso. Desde quienes han perdido el sentido de la confesión individual o cuestionan la necesidad de decir los pecados a un sacerdote, hasta quienes se encuentran alejados de todo movimiento de conversión a Dios. En segundo lugar, el mismo concepto de pecado se diluye en la conciencia de bastantes cristianos al tiempo que otros critican el carácter legalista, moralista y psicologista del mismo.

Es inmensa la distancia entre las imágenes y comportamientos que los niños perciben de la vida diaria y aquellos que nos presenta el Evangelio. Por todo ello, preparar a los niños a la Primera Penitencia es un reto, una exigencia y una tarea común para pastores, catequistas y padres. En esta delicada tarea hay que evitar desde el principio actitudes o criterios exagerados, sean de rigorismo o de laxismo, que pueden alterar o deformar la conciencia de los niños. Hemos de ayudarles a que descubran la bondad o la malicia de sus actos y, sobre todo, a que experimenten el amor del Padre que nos ofrece su perd3n a través del sacramento.

Una catequesis de Iniciación no sería completa si le faltase una referencia al pecado y al perd3n, a la necesidad de reconciliarse con Dios y con los hermanos. Este será un tema que ha de adaptarse a cada edad²⁵. Repetimos: es bueno que los niños se sientan perdonados y que esa experiencia suponga un gozo.

4.2. Aspectos doctrinales

La razón de la Iglesia para mantener la praxis penitencial en esta edad no se apoya en la necesidad de un sacramento para el perd3n de los pecados graves, sino en la oportunidad y conveniencia de celebrar el sacramento dentro del proceso de maduración cristiana del niño, en el que juega un papel primordial el descubrimiento de la realidad del pecado, del arrepentimiento y del perd3n misericordioso de Dios.

²⁴ RP 68; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Dejaos reconciliar con Dios*. Instrucción Pastoral sobre el sacramento de la Penitencia (15 abril 1989).

²⁵ RP 68; S. CONGREGACION PARA EL CLERO, *Directorium...* Apéndice 1-5.

Se trata de educar al niño en el sentido cristiano del pecado, de lo que supone volver a Dios tras haberse alejado de Él. La catequesis debe ayudar a cultivar saludablemente ese deseo, a inculcar aversión al pecado, así como la necesidad de enmienda y, sobre todo, amor a Dios y deseo de cumplir su voluntad.

En este sentido, hay que ayudarle a que pueda ir adentrándose conscientemente en el ámbito de las relaciones filiales con Dios, en el amor a Jesucristo y en el ejercicio positivo y responsable de la libertad cristiana. Es un momento importante para educar su conciencia (Cfr. RP 68). No podemos olvidar que el sacramento de la Penitencia requiere, como parte integrante del mismo, los actos del penitente hechos con cierta capacidad y madurez psicológica, sin la cual esa celebración no llega a ser un sacramento plenamente válido y eficaz.

Celebrar, pues, la Primera Penitencia será como reactivar el carácter bautismal entendido como disposición positiva para la gracia recibida en el Bautismo (CCE 1121). Y esto no sólo como un recuerdo del Bautismo que despierta la gracia dormida, sino como una nueva y eficaz gracia de perdón ofrecida por Dios.

4.3. Preparación

Si tenemos en cuenta que la llamada a la conversión es parte esencial del anuncio del Reino y una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia, nada tiene de extraño que acojamos e introduzcamos a los niños, juntamente con sus padres, en un proceso que ha de ser constante en la vida de un cristiano.

Hemos de estar atentos a las orientaciones de la pedagogía y psicología religiosa sobre el lenguaje y métodos a emplear, conscientes siempre de la importancia que, para bien o para mal, pueden tener estos primeros años en la conciencia del niño²⁶. Por eso es importante que la catequesis de iniciación al sentido y práctica de penitencia esté en manos de personas idóneas, responsables y bien preparadas para cumplir su misión. Ha de procurarse, en consecuencia, por todos los medios posibles la catequización de los padres al mismo tiempo que se sigue la de los hijos.

En orden a formar la conciencia sobre la entidad del sacramento de la Reconciliación, se aconseja distanciar su celebración en el tiempo con respecto a la

²⁶ *Dejaos Reconciliar con Dios...* 70.

Primera Comunión, de modo que el niño no se forme el juicio de que la Penitencia es un mero trámite para la comunión eucarística, sino que capte la singularidad y la importancia específica de este sacramento, al tiempo que aprende a no unir automáticamente ambos sacramentos²⁷.

4. 4. Celebraciones no sacramentales

Dentro del proceso catequético es aconsejable organizar algunas celebraciones penitenciales no sacramentales, adaptadas a la edad y situación de los niños. A través de ellas, el niño va descubriendo la dimensión personal y comunitaria del pecado así como, sobre todo, el amor de Dios que nos ofrece su perdón por medio de la Iglesia. Dichas celebraciones no sacramentales ayudarán, en el momento oportuno, a una celebración sacramental con la confesión y absolución individual, evitando en ella toda apariencia de coacción, prisa o rutina.

La educación de los niños y adolescentes en el ritmo penitencial de la comunidad cristiana y la participación incluso en las celebraciones penitenciales de los adultos, son otros tantos medios para conseguir un sentido auténtico de la reconciliación con Dios y con la Iglesia²⁸. No obstante, conviene seguir la práctica de invitar y organizar celebraciones de la Penitencia con los niños después de la Primera Comunión, con celebraciones expresamente preparadas para ellos. Se les ayudará más a madurar su concepto del pecado y sus experiencias gozosas del perdón.

4. 5. Celebración

La primera celebración del sacramento de la Penitencia debe revestirse de un clima de alegría y de fiesta, subrayada por el adorno del templo, cantos, y cuantos signos den a

²⁷ “Es muy conveniente que, antes de acceder a la participación eucarística, los niños hayan celebrado más de una vez el sacramento de la Penitencia” (INICIA 109).

²⁸ “El Año Jubilar, que se ha caracterizado particularmente por el recurso a la Penitencia sacramental nos ha ofrecido un mensaje alentador, que no se ha de desperdiciar: si muchos, entre ellos tantos jóvenes, se han acercado con fruto a este sacramento, probablemente es necesario que los Pastores tengan mayor confianza, creatividad y perseverancia en presentarlo y valorizarlo. ¡No debemos rendirnos, queridos hermanos sacerdotes, ante las crisis contemporáneas! Los dones del Señor –y los sacramentos son de los más preciosos- vienen de Aquél que conoce bien el corazón del hombre y es el Señor de la historia” (JUAN PABLO II, Carta apostólica Novo Millennio Ineunte (de Enero de 2001), n. 37).

entender que se trata de un encuentro gozoso, en el que somos acogidos por el Señor y por los hermanos. En esta celebración se deberán resaltar junto a la proclamación de la Palabra de Dios, el examen de conciencia, la contrición, la reconciliación y la acción de gracias.

4. 6. La fórmula segunda del Ritual

La mejor forma de celebrar la Primera Penitencia es integrarla en una celebración comunitaria adaptada a su edad. Así aparecerá más claro en el niño el sentido de la reconciliación con el Señor y con la Iglesia. La fórmula segunda del Ritual, sin olvidar la primera, es la más apropiada al conjugar la personalización con el sentido comunitario²⁹. En esta celebración deberían participar activamente, junto con los niños, sus padres, catequistas y miembros de la comunidad. No obstante, los niños deben ser los principales protagonistas. Es un momento significativo para tomar en serio a los niños y atenderlos individualmente como cristianos. Por eso es necesario escuchar a cada uno personalmente en confesión con atención y respeto.

La celebración del sacramento de la Penitencia hay que encuadrarla en el conjunto de una educación progresiva de la fe, sobre todo del descubrimiento del sentido del pecado y de la conversión. Por ello, no puede considerarse como meta, sino como uno de los momentos fuertes en el proceso de Iniciación Cristiana, que ha de ayudar a un estilo de vida según Jesús, acomodando al Evangelio sus reacciones, su mentalidad y su forma de vivir.

Respecto al sacramento de la Penitencia, su celebración asidua por los cristianos ya iniciados y su recepción válida, la Iglesia de Salamanca sigue la disciplina común de la Iglesia Católica y las determinaciones que, sobre este sacramento, han confeccionado la Conferencia Episcopal Española en la Instrucción pastoral *Dejaos reconciliar con Dios*, y el Obispo diocesano en la Carta pastoral *Reconciliación, don de Dios y fuente de vida nueva*, Salamanca 1999.

²⁹ *Ibíd.* 108-109.

II. EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

“La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados”.

(Código de Derecho canónico, c. 1055 & 1)

El día primero de junio 1979 entraron en vigor, para nuestra diócesis de Salamanca, unas normas de pastoral matrimonial que, aunque se dieron *ad experimentum* durante un año, de hecho han sido el punto de referencia a lo largo de más de veinte años. Hoy, relejendo aquellas indicaciones, se comprueba su actualidad en el fondo, pero sin duda pueden ser enriquecidas tanto por los documentos eclesiales posteriores, como por la experiencia acumulada a lo largo de estas más de dos décadas.

La exhortación postsinodal *Familiaris Consortio*, fruto del Sínodo de Obispos de 1980 sobre la familia cristiana en el mundo actual, y la encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II, escrita en 1995, constituyen los pilares sobre los que se apoya la doctrina y la tarea pastoral de la Iglesia Católica en este ámbito de la familia y de la vida, verdadero campo de la nueva evangelización. La instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española, *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (Madrid 2001), es una buena puesta a punto en nuestra Iglesia española de esta problemática, verdadero reto pastoral para nosotros.

1. INTRODUCCIÓN

El sacramento del Matrimonio, que tiene su origen en Dios Creador, es para los cristianos, ante todo, un don que se acepta como signo del Dios amor e implica una verdadera vocación a un particular estado de vida y gracia³⁰. “*El hombre no puede vivir sin amor*”, decía Juan Pablo II en su primera encíclica. Él permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se

³⁰ Cf. GS 48; FC 13; RM, *Praenotanda* 1; PSM 9.

encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente. Todo hombre, pues, necesita el amor sobre todo para reconocer la dignidad propia y de los otros y para encontrar un sentido a su vida. Éste es el amor que le pueden ofrecer, en primer lugar, sus padres, su familia, ante todo su propio cónyuge y, después, tantas otras personas. La familia no tiene sucedáneo.

Sin embargo, acuden diariamente a los despachos parroquiales, con la intención de contraer matrimonio canónico, personas que se hallan en **situaciones diferentes y hasta dispares**:

- **Jóvenes muy inmaduros**, a veces todavía adolescentes, que aún no han reflexionado seriamente sobre lo que es matrimonio y sobre los compromisos e implicaciones que su decisión de casarse comporta.
- **Parejas que, influidas por convicciones ambientales**, participan de puntos de vista en contradicción con la doctrina cristiana acerca del matrimonio, en cuestiones tan esenciales como la indisolubilidad, la misma unidad, la aceptación de los hijos, etc.
- **Jóvenes que, aunque bautizados, de hecho no creen**. Unos que explícitamente manifiestan su increencia y otros que la disimulan porque pretenden casarse por la Iglesia, no tanto por motivos religiosos, cuanto por las presiones sociales y familiares, por la inercia, porque es más bonito o por otras muchas razones.
- **Parejas de creyentes, pero no practicantes**, entre los que la gama es amplia. Desde lo que sienten rechazo y aversión por todo lo eclesiástico hasta los que mantienen una cierta vinculación ingenua con la Iglesia, ignorando sin embargo lo que el Sacramento es y significa y la responsabilidad que comporta el matrimonio cristiano.
- Finalmente, acuden aquellas **parejas creyentes y practicantes**, militantes de movimientos cristianos, catequistas de las parroquias, etc., abiertos a toda la riqueza de este sacramento, uno de los dos que, con el sacramento del Orden, están al servicio de la comunidad, y que es a la vez institución natural y sacramento de la Iglesia de Jesucristo.

Es evidente que el camino hasta el matrimonio, en situaciones tan plurales, desde

la acogida hasta la celebración -o, en su caso, hasta la no celebración del matrimonio canónico- ha de ser diverso.

La problemática presente, en todas sus variantes, obliga a todos los sacerdotes y a cuantos trabajan en la preparación para este sacramento a **abandonar cualquier tipo de hábitos rutinarios en la acogida y acompañamiento de los novios** hasta el día de la boda. Nunca puede ser suficiente el salir del paso de manera más o menos honrosa y con el mínimo esfuerzo. Por el contrario, se impone urgentemente abordar la pastoral de los novios de manera siempre nueva y vigorosa. Lo que viene exigido tanto por el mismo valor intrínseco de lo que el sacramento del matrimonio significa y realiza, cuanto por la coyuntura actual reflejada en los problemas arriba enunciados. Es necesarios que en nuestras parroquias y arciprestazgos haya equipos preparados para afrontar todos estos retos que conlleva la preparación al matrimonio

2. OBJETIVOS DE LA PASTORAL DE PREPARACIÓN AL MATRIMONIO:

- **Ayudar a los novios** para que lleguen al matrimonio canónico consciente, responsable y libremente.
- **Acompañarles** en el proceso de su preparación de forma que asuman los compromisos de matrimonio cristiano con fe y responsabilidad.
- Conducirles hacia una **celebración digna y fructuosa**.
- **Intentar que la familia naciente se integre** en un contexto parroquial y comunitario en el que puedan seguir profundizando, a su medida, las dimensiones de su fe y asumiendo las exigencias de su amor.

A conseguir estos objetivos van encaminadas estas líneas del directorio que han de servir como instrumentos de reflexión y encuentro. A sacerdotes, a los equipos de pastoral matrimonial y familiar, y a los mismos novios debe quedar bien claro que **no se trata de poner obstáculos**, ni de exigir nuevos y más difíciles requisitos, sino de poner de relieve los valores del amor humano, ofrecer un servicio necesario a todos los novios y

facilitar la opción fundamental cristiana desde motivaciones evangélicas.

2. 1. EL MATRIMONIO: SACRAMENTO ENTRE BAUTIZADOS.

El matrimonio es un bien que tiene su origen en la creación y por eso hunde sus raíces en la naturaleza humana (PSM 7). Por el Bautismo, sacramento de la fe, el hombre y la mujer, de una vez para siempre, se insertan en la alianza de Cristo con la Iglesia, y así su comunidad conyugal es asumida en la caridad de Cristo y enriquecida con la fuerza de su sacrificio (GS 48; FC 13). Por esta nueva situación el matrimonio válido de los bautizados es siempre sacramento³¹.

El matrimonio cristiano, incluso en su expresión de novedad de vida realizada por Cristo Resucitado, muestra siempre la verdad del amor conyugal y es como un profecía que anuncia, de manera clara, la exigencia del ser humano: hombre y mujer llamados, desde su origen, a vivir en la comunión de vida y de amor y en la complementariedad que lleva a conseguir la potenciación de la dignidad humana de los cónyuges, el bien de los hijos y el de la misma sociedad, con la defensa y la promoción de la vida (EV 91; PSM 7).

2. 2. EL MATRIMONIO CRISTIANO, COMO SACRAMENTO, IMPLICA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Se inserta en los **valores naturales** que posee todo matrimonio, los asume y los eleva a la nueva perspectiva que da la fe en la Palabra revelada por Dios, que llega a su plenitud en Jesucristo.
- En consonancia con esta Palabra la Iglesia enseñó, ya desde el principio, que el matrimonio cristiano es el **signo sacramental** viviente de la Alianza de amor que Dios hace con toda la humanidad y del amor y unión inseparable de Jesucristo con su Iglesia.
- En el sacramento del matrimonio Dios se comunica a los contrayentes. El matrimonio es, por tanto, para los casados una **fuentes gratuita y permanente de**

³¹ CIC 1055; RM, *Praenotanda* 7.

santidad.

- Los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, ejercen su propia y específica vocación dentro del Pueblo de Dios al constituirse en un estado de vida permanente, siendo testigos en la vida matrimonial y familiar de la fe y del amor de Cristo, ofreciendo al mundo el ejemplo de su amor incansable y generoso, y colaborando a la fecundidad del amor creador de Dios y de la Madre Iglesia.

El hombre y la mujer, que se casan en el Señor, están llamados a ser:

Una íntima comunidad conyugal de vida y amor: establecida sobre la alianza y donación personal y total de los cónyuges y basada en su complementariedad recíproca que les destina al encuentro permanente y fiel del uno con el otro por el que ambos se dan y se reciben de modo exclusivo y de por vida.

Una comunidad creadora: cauce de vida que da continuidad a la obra creadora de Dios, glorifica al Creador y se perfecciona en Cristo cuando cumple con generosidad y responsabilidad su misión procreadora. La transmisión de la vida es un privilegio y una misión, una llamada y una participación en el amor de Dios³².

Una comunidad educadora: los padres cristianos son los primeros educadores en los valores humanos y en la fe, ya que, por el sacramento del Matrimonio, reciben una consagración propia tendente a la educación cristiana de los hijos. El deber educativo recibe del sacramento del Matrimonio la dignidad y la llamada a ser un verdadero y propio ministerio de la Iglesia al servicio de la edificación de sus miembros (Cf. FC 36).

Una comunidad de fe: Dado que participa de la vida y de la misión de la Iglesia, la cual escucha religiosamente la Palabra de Dios y la proclama con firme confianza, la familia cristiana vive su cometido profético acogiendo y anunciando la Palabra de Dios. Se hace así, cada día más, una comunidad creyente y evangelizadora (FC 51; cf. DV 1)³³.

³² La bajísima tasa de natalidad en Salamanca, como en toda España, ha reabierto tímidamente el debate de las exigencias de una paternidad responsable y lo hondamente que ha calado en nuestros cristianos la práctica de una anticoncepción por medios de métodos de regulación de la fecundidad que la doctrina de la Iglesia no considera válidos, según la moral sexual católica, reflejada en documentos como *Humanae Vitae*, *Familiaris Consortio* y *Evangelium Vitae*. Debería ser esta una preocupación constante tanto de los presbíteros como de los miembros de equipos de pastoral prematrimonial y familiar, que deberán dar importancia al conocimiento y utilización por parte de los esposos cristianos, de los métodos naturales de regulación de la fecundidad.

³³ Tanto los párrocos o animadores cristianos como los equipos de pastoral familiar deberían evaluar, periódicamente, cómo viven hoy las familias su tarea de transmisión de la fe y qué ayudas recibe la familia de la comunidad cristiana para llevar a

Una comunidad eclesial: convocada por la Palabra de Dios a ser una comunidad orgánica en la que la autoridad de los padres actúa como un ministerio de unidad. Esta iglesia doméstica edifica además el Reino de Dios en la historia mediante esas mismas realidades cotidianas que tocan y distinguen su condición de vida (cf FC 52-53).

Entre fe y sacramento existe una unión necesaria, sin la cual éste quedaría reducido para el sujeto y para la comunidad en un puro rito carente de sentido³⁴. Será, pues, necesaria una cuidada preparación para que la celebración de este sacramento suponga el inicio de una auténtica comunidad de vida y amor.

3. PREPARACIÓN AL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

La preparación al matrimonio cristiano se puede calificar como un **itinerario de fe, que no termina con la celebración del sacramento, sino que continúa en toda la vida familiar**. Es, pues, un momento providencial y privilegiado para cuantos se orientan hacia este sacramento cristiano, y un *kayrós*, es decir, un tiempo en el que Dios interpela a los novios y suscita en ellos el discernimiento para la vocación matrimonial y la vida a la que conduce. El noviazgo se inscribe en el contexto de un denso proceso de evangelización (PSM 16; 2 b).

En el proceso de formación, tal como señala la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*³⁵, hay que distinguir **tres etapas o momentos principales** en la preparación para el matrimonio:

3. 1. PREPARACIÓN REMOTA:

Comienza desde la misma infancia y estará presente en los procesos catequéticos y formativos de los niños y adolescentes. Los objetivos a conseguir serían:

cabo esta tarea. Una razón más para la creación de equipos de pastoral familiar y de la vida en nuestras parroquias y arciprestazgo.

³⁴ Dada la situación de secularización y banalización del matrimonio en nuestra sociedad, serán necesarios nuevos planteamientos de cara a la preparación de los novios al matrimonio. A este respecto pueden prestar una inestimable ayuda los tribunales eclesiales que detectan las causas que llevan a las separaciones y nulidades matrimoniales.

³⁵ Cf. n. 66.

- Hacer descubrir al niño y al joven su vida como una **vocación concreta** en el interior de la Iglesia.
- La comprensión humana y cristiana de **la sexualidad**, del matrimonio y de la familia; la estima por todo auténtico valor cristiano, tanto en las relaciones interpersonales como en las sociales.
- La **formación de los padres** para que tomen conciencia de su derecho y deber en la misión educadora de los hijos, dando así un protagonismo especial a la familia en esta etapa de la preparación al matrimonio.

3. 2. PREPARACIÓN PRÓXIMA:

Tiene lugar en el tiempo del noviazgo y ha de tener un carácter eminentemente misionero y evangelizador. Dado que, normalmente, coincide con la época de la juventud, debe realizarse en estrecha coordinación con la Delegación diocesana de Pastoral de Juventud.

Entre los **objetivos** que en esta etapa deben proponerse, podemos señalar:

- Ayudar a una comprensión más plena de **la fe y a testimoniarla** en la vida.
- Formar para una **comprensión abierta** del matrimonio y la familia, de forma que no se conciba la **intimidad familiar** como un intimismo cerrado en sí mismo, sino como la capacidad de interiorizar las riquezas humanas y cristianas de la vida matrimonial con vistas a una donación cada vez mayor a los otros.
- Ayudar a los novios a descubrir los **valores y las exigencias** vinculadas a la relación interpersonal hombre-mujer en el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia. Entre estos valores podemos destacar: la unidad e indisolubilidad del matrimonio, el amor fiel, la ternura entrañable, la paternidad-maternidad responsable, la dimensión humana y cristiana de la sexualidad conyugal, la educación de los hijos.

Para esta variada y rica preparación será necesario **crear** , en las **parroquias y arciprestazgos** donde no lo haya, **grupos o equipos de pastoral familiar y de la vida**,

conscientes de esta misión de la Iglesia, constituidos especialmente por parejas de esposos cristianos y otros miembros del Pueblo de Dios, con un sacerdote. Deben estar debidamente preparados para realizar dicha misión. A esta tarea habrá de prestar especial atención la Delegación diocesana de Familia y Vida, que deberá contar con el apoyo de las diferentes parroquias y comunidades cristianas de la Diócesis.

Sería sumamente conveniente, pues, que cada arciprestazgo contara con un equipo de pastoral matrimonial familiar que atienda las necesidades de la zona en esta área concreta de nueva evangelización.

3.3. PREPARACIÓN INMEDIATA

Esta etapa tendrá lugar en las semanas inmediatamente anteriores a la celebración del sacramento del Matrimonio y es la ocasión adecuada para iniciar a los novios en el rito matrimonial. En esta preparación, además de profundizar en la doctrina cristiana sobre el matrimonio y la familia, con especial referencia a los deberes morales, los novios deben ser guiados a tomar parte activa y consciente en la celebración nupcial, comprendiendo además el significado de los gestos y textos litúrgicos (PSM 52).

Conviene que los futuros esposos se dispongan a la celebración del Matrimonio para que sea válida, digna y fructuosa y reciban el **sacramento de la Penitencia** (CCE 1622).

4. CRITERIOS PASTORALES DE ACOGIDA.

Teniendo en cuenta la manera de pensar del pueblo acerca del matrimonio y la familia, los pastores han de esforzarse **por evangelizar a la luz de la fe el mutuo y auténtico amor entre los novios**. Incluso aquellas cosas que son requeridas por el derecho para contraer matrimonio válido y lícito pueden servir para promover en los novios una fe viva y un amor fecundo, con miras a la formación de la familia cristiana (RM, *Praenotanda*, 20).

Los encuentros personales del párroco, o del grupo de pastoral familiar y de la vida con los contrayentes no deben limitarse a los estrictamente necesarios para el expediente. Para que este requisito, en coherencia con su relevancia jurídica, adquiera pleno significado pastoral, es necesario que vaya acompañado de **otros diálogos**, sobre

todo cuando se trate de parejas que aún presentan carencias o dificultades en la doctrina o en la práctica cristiana (FC 66).

La fe de quien pide desposarse ante la Iglesia **puede tener grados** diversos y es deber primario de los pastores hacerla descubrir, nutrirla y **hacerla madurar**. Por el solo hecho de que en la petición del matrimonio por la Iglesia haya también motivos de carácter social, no justifica un eventual rechazo por parte de los pastores. Y querer establecer ulteriores criterios de admisión a la celebración eclesial del matrimonio, que debieran tener en cuenta el grado de fe de los que están próximos a contraer matrimonio, comporta además muchos riesgos. En primer lugar el de pronunciar juicios infundados y discriminatorios; el riesgo además de suscitar dudas sobre la validez del matrimonio ya celebrado, con grave daño para la comunidad cristiana y de nuevas inquietudes injustificadas para la conciencia de los esposos (FC 68).

Siguen siendo válidos hoy los puntos que se recogían en las anteriores normas diocesanas sobre el matrimonio:

- La eficacia de la preparación y la actitud de los novios hacia ella dependen en gran parte del estilo y del planteamiento de la **primera entrevista**.
- **No condenar ni prejuzgar, sino acoger cordialmente** y tratar de comprender todas las posturas y situaciones. Sólo desde ahí se podrá animar en la fe y orientar hacia una celebración digna.
- **Aclarar, no como quien impone** sino como quien sirve, que todo el proceso de preparación trata de ofrecerles unos medios para que ellos mismos subrayen los valores que hay en su amor y a la vez lo celebren dentro de una experiencia de fe.
- Así debería quedar claro, desde el principio, que **no se trata de poner dificultades** ni de cumplir únicamente nuevos requisitos. Por eso con cada pareja, según su situación y sus posibilidades, habrá que **concretar los pasos** de su preparación y la forma de celebrar su matrimonio. Aunque esto último haya que decidirlo, entre todos, hacia el final de su preparación.

5. CRITERIOS JURÍDICOS

Antes de que se celebre el matrimonio debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita (CIC 1066). Habida cuenta tanto de la legislación universal, fundamentalmente el Código de Derecho Canónico, como de la legislación de la Conferencia Episcopal Española y las disposiciones civiles de nuestro país en materia matrimonial, reseñamos en este Directorio únicamente las especificaciones diocesanas y algunas otras que parece importante recordar.

El expediente matrimonial está ordenado a que el párroco o sacerdote que lo tramita, antes de la celebración del sacramento, se cerciore de que nada se opone a su válida, lícita y fructuosa celebración, verificando en los novios, en particular, la libertad de estado, la ausencia de impedimentos y la integridad del consentimiento (CIC 1066). Como norma general el expediente matrimonial está confiado al párroco a quien corresponde asistir al Matrimonio (CIC 1070); al párroco de la parroquia donde uno u otro tiene el domicilio canónico o el cuasidomicilio (CIC 107) o aquel el cuyo territorio alguno de los contrayentes tenga residencia de un mes (CIC 1115).

Las **prescripciones canónicas** que se refieren al expediente matrimonial comprenden los siguientes elementos: la verificación de los documentos, el examen de los novios en cuanto a su libertad de consentimiento y la no exclusión de la naturaleza, los fines y las propiedades esenciales del matrimonio, el cuidado de las publicaciones o proclamas, la petición al Ordinario del lugar de dispensa de eventuales impedimentos o de licencia para la celebración en los casos previstos por el derecho.

Los pastores de almas han de ser solícitos en exhortar a los novios que todavía no hayan recibido el **sacramento de la Confirmación** para que lo reciban, si no hay inconveniente grave, antes de la celebración del Matrimonio (CIC 1065, 1).

La celebración del Matrimonio ha de estar precedida por las proclamas o **publicaciones canónicas** conforme a derecho (CIC 1069). La responsabilidad de estas proclamas recae sobre el párroco encargado del expediente matrimonial. La dispensa de estas publicaciones puede concederse por el Ordinario del lugar por causa justa.

En los **casos especiales**, como es el matrimonio con parte bautizada no católica, con un catecúmeno, con parte simplemente no bautizada, o también con parte que ha rechazado explícitamente la fe católica, los párrocos tendrán presentes las normas de la Iglesia para estos casos y, si es necesario, recurrirán a la autoridad competente (RM, *Praenotanda*, 22).

La utilidad pastoral y la positiva experiencia de los **cursos de preparación al Matrimonio** lleva a dispensar de ellos solamente por causas proporcionalmente graves. Así pues, donde por tales causas se presenten parejas con la urgente inminencia de la celebración del Matrimonio, será deber del párroco y de los colaboradores ofrecer algunas ocasiones para recuperar el conocimiento adecuado de los aspectos doctrinales, morales y sacramentales que han sido expuestos como propios de la preparación próxima e insertarles en la fase de la preparación inmediata (PSM 51).

6. CELEBRACIÓN LITÚRGICA DEL SACRAMENTO.

La preparación al Matrimonio desemboca en la vida conyugal a través de la celebración del sacramento. Esta es culmen del itinerario de preparación llevado a cabo por los novios y fuente y origen de la vida conyugal. Por tanto, la celebración no puede quedar reducida a mera ceremonia, fruto de culturas y de condicionamientos sociológicos.

Si el Matrimonio se celebra **en un día de carácter penitencial**, sobre todo en tiempo de Cuaresma, el párroco advertirá a los esposos que tengan en cuenta la naturaleza peculiar de aquel día. En ningún caso se celebrará el Matrimonio en Viernes Santo en la Pasión del Señor ni el Sábado Santo (RM, *Praenotanda*, 32).

El lugar propio de la celebración del Matrimonio es la parroquia donde uno de los contrayentes tenga domicilio, cuasidomicilio o residencia de un mes, o, si se trata de *vagos*, en la parroquia donde residen en ese momento. Con licencia del Ordinario o del párroco propios puede el Matrimonio celebrarse en otro lugar (CIC 1115). Solamente cuando existen particulares razones pastorales el Ordinario del lugar puede permitir que el Matrimonio se celebre en una capilla privada o en otro lugar conveniente (CIC 1118, 2; 1228).

Para indicar más claramente la íntima relación entre el sacramento nupcial y el misterio pascual, el matrimonio se celebrará normalmente **dentro de la Misa**. No obstante, el párroco, atendiendo tanto a las necesidades pastorales como al modo con que participan en la vida de la Iglesia los novios o los asistentes, juzgará si es mejor proponer la celebración del Matrimonio dentro o fuera de la Misa (RM, *Praenotanda*, 29; cf. SC 78).

Recordando que donde dos o tres están reunidos en el nombre de Cristo Él está allí presente (*Cf. Mt 18, 20*), la celebración, con estilo sobrio, no sólo debe ser expresión de la comunidad de fe, sino también debe ser **motivo de alabanza al Señor**. Celebrar la boda en el Señor y ante la Iglesia significa profesar que el don de gracia hecho a los cónyuges por la presencia y el amor de Cristo y de su Espíritu, exige una respuesta operativa, con una vida de culto en espíritu y verdad, en la familia cristiana, iglesia doméstica.

Precisamente para que la celebración se entienda no sólo como acto legal, sino también como momento de historia de la salvación en los cónyuges, y a través de su sacerdocio común, para el bien de la Iglesia y de la sociedad, será oportuno que todos los presentes sean ayudados a participar activamente en la misma celebración. En este sentido es conveniente proporcionar los **subsidios idóneos** para acoger y gustar la riqueza del rito (PSM 61-62).

El que preside tendrá que recurrir a las posibilidades que ofrece el mismo Ritual y la celebración resultará más activamente participada si se hace uso de las **oportunas moniciones** que introducen en el sentido de los textos litúrgicos y el contenido de las oraciones. La sobriedad de las mismas moniciones deberá favorecer el recogimiento y la comprensión de la importancia de la celebración, evitando que ésta se convierta en un momento didáctico (PSM 65).

De acuerdo con los mismos novios, si es oportuno, se escogerán las **lecturas de la Sagrada Escritura** que serán explicadas en la homilía, la fórmula con que expresarán el mutuo consentimiento, los formularios para la bendición de los anillos, para la bendición nupcial, para las intenciones de la plegaria universal y para los cantos. Estos últimos han de ser adecuados al rito del Matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia, sin olvidar la importancia del salmo responsorial en la Liturgia de la Palabra. Lo mismo cabe decir de la selección de las obras musicales (*RM, Praenotanda 29-30*).

El que preside, para conseguir un estilo celebrativo sobrio y noble al mismo tiempo, deberá ayudarse de **personas que ayuden y animen el canto** por parte de los fieles, que guíen las respuestas y hagan la proclamación de la Palabra de Dios. Con una particular y concreta atención a los novios y a su situación, el celebrante evitará de todas formas la acepción de personas, de modo que en la acogida y saludo de los contrayentes, los padres, los testigos y los asistentes, sea el intérprete vivo de la comunidad que acoge a los que se van a casar (PSM 67).

La **proclamación de la Palabra de Dios** deben hacerla lectores idóneos y preparados. Pueden ser elegidos de entre los presentes, sobre todo los testigos, los familiares, los amigos. Sin embargo no parece oportuno que hagan las lecturas los mismos contrayentes; ellos son precisamente los primeros destinatarios de la Palabra de Dios proclamada. Sí es recomendable, no obstante, que la elección de las lecturas se haga de acuerdo con los novios, en la fase de la preparación inmediata. De esta forma harán más fácilmente acopio de la Palabra de Dios para traducirla en la práctica (PSM, 68).

La homilía, que siempre se debe tener, se centrará en la presentación del *misterio grande* que se está celebrando ante Dios, a la Iglesia y a la sociedad. Partiendo de los textos proclamados de la Palabra de Dios o/y de las oraciones litúrgicas, se deberá iluminar el sacramento e ilustrar las consecuencias en la vida de los esposos y de las familias. Se eviten las alusiones superfluas a las personas de los esposos (PSM, 69)

Las ofrendas pueden ser llevadas por los mismos esposos hasta el altar, si el rito se desarrolla con la celebración de la Misa. En todo caso, la oración de los fieles, convenientemente preparada, no sea ni prolija ni excesivamente genérica. La Santa Comunión, según la oportunidad pastoral, podrá hacerse bajo las dos especies (PSM,70).

La solemne **bendición sobre los esposos** recuerda que, en el sacramento del Matrimonio se invoca al Espíritu Santo, por medio del cual los cónyuges son puestos de forma más constante en la mutua concordia y espiritualmente sostenidos en el cumplimiento de su misión e incluso en las dificultades de la vida futura. Será ciertamente conveniente, en el marco de esta celebración, presentar como modelo de vida para los esposos cristianos el de la Sagrada Familia de Nazaret (PSM, 72).

NOTAS

- 1
- 2
- 3 Cf. CCE 1212; 1229-1233; 1285 y 1322.
- 4 CC 71.
- 5 CC 34; Cf. AG 14 y CC 246.
- 6 CCE 1212; RICA 2; RB 1-2.
- 7 Cf. RB 2; INICIA 46.
- 8 RB 31; CONST I,18.
- 9 CIC 851,2; CONST I,11.
- 10 Cf. INICIA 76-78.
- 11 RB 49, 52 y 53; CONST I, 14; INICIA 84.
- 12 CIC 868,1-2; INICIA 79-81.
- 13 “Es necesario también fomentar la comunión eclesial interna, pues de ello depende la credibilidad y eficacia de la misión. En efecto, la comunión eclesial es la primera forma de misión” (INICIA 66).
- 14 Cf. INICIA 88.
- 15 *Ibíd.* 90
- 16 Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española, nº 3, p. 102; Cf. INICIA 91ss.
- 17 “En muchos casos la Iglesia tiene que atender, incluso el despertar a la fe, que no se ha dado en el seno de la familia” (INICIA 103b).
- 18 SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorium Catechisticum Generale* (11 abril 1971) Apéndice 1.
- 19 “En toda celebración de la primera comunión, que ritualmente no se distingue de cualquier otra celebración eucarística, se ha de poner todo el énfasis en destacar, mediante los mismos signos de la liturgia, la conexión íntima entre los tres sacramentos de la iniciación, así como la ulterior vida cristiana” (INICIA 104b).
- 20 COMISION ESPISCOPAL ESPAÑOLA DE LITURGIA, *Las fotografías en los actos de culto* (Madrid 1983).
- 21 Cf. DGC 189; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Catechesi Tradendae* (16 octubre 1979) nº 41.
- 22 Cf DGC 177ss.
- 23 SAGRADA CONGREGACION PARA EL CLERO, *Directorium...* Apéndice 5.
- 24 RP 68; CONFERENCIA ESPISCOPAL ESPAÑOLA, *Dejaos Reconciliar con Dios*. Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia (15 abril 1989).
- 25 RP 68; S. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorium...* Apéndice 1-5.

- 26 *Dejaos Reconciliar con Dios...* 70.
- 27 “Es muy conveniente que, antes de acceder a la participación eucarística, los niños hayan celebrado más de una vez el sacramento de la Penitencia” (INICIA 109)
- 28 Ibid 108-109.
- 29 Cf. GS 48; FC 13; RM, *Praenotanda* 1; PSM 9.
- 30 Puede verse la normativa promulgada por el obispo Mauro Rubio en BOO
- 31 CIC 1055; RM, *Praenotanda* 7.
- 32
- 33 Cf n. 66.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	1
----------------------------	---

DIRECTORIO DIOCESANO DE PASTORAL DE SACRAMENTOS..... 3

I. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA.

Introducción..... 5

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

1.1. Situación actual..... 8

1.2. Algunos aspectos doctrinales..... 9

1.3. Pasos de la pastoral del Bautismo..... 10

1.4. Algunas situaciones especiales..... 13

Conclusión..... 14

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.

2. 1. Preparación a la Confirmación..... 15

2. 2. Materiales y contenidos..... 17

2. 3. El padrino: elección y misión..... 17

2. 4. Edad para recibir la Confirmación..... 18

2. 5. Lugar para la preparación y administración..... 19

2. 6. Celebración del sacramento..... 19

2. 7. Inscripción y anotación..... 20

2. 8. Pastoral de los confirmados..... 21

EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA

3. 1. Situación pastoral..... 22

3. 2. Aspectos doctrinales..... 23

3. 3. Preparación..... 24

3. 4. Celebración..... 25

3. 5. Situaciones especiales..... 27

3. 6. Después de la primera comunión..... 27

EL SACRAMENTO DEL PERDON

4. 1. Situación pastoral..... 29

4. 2. Aspectos doctrinales..... 30

4. 3. Preparación..... 31

4. 4. Celebraciones no sacramentales..... 32

4. 5. Celebración..... 32

4. 6. La fórmula segunda del Ritual..... 32

II. EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.	
II. 1. Introducción.....	34
II. 2. Objetivos de la Pastoral Familiar.....	35
II. 2. 1. El matrimonio: sacramento entre bautizados.....	36
II. 2. 2. Aspectos implicados en el matrimonio cristiano.....	36
II. 3. Preparación al sacramento del matrimonio.....	39
II. 3. 1. Preparación remota.....	39
II. 3. 2. Preparación próxima.....	39
II. 3. 3. Preparación inmediata.....	40
II. 4. Criterios pastorales de acogida.....	41
II. 5. Criterios jurídicos.....	42
II. 6. Celebración litúrgica del sacramento.....	43
NOTAS.....	47
INDICE.....	49